



RESOLUCION EXENTA:

015- 088

REF. : APLICA MULTA A SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA. POR ATRASO EN ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

24 MAR 2015

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/17 del 23 de Enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Orden de Compra N° 599-1432-SE14, emitida el día 05 de Diciembre de 2014, documento emitido por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación del proveedor: "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N°: 76.078.858-9 para la adquisición de 06 Bloques de Vinil apilables para JUNJI Región de Los Lagos".
- 2.- Que de acuerdo a la Orden de Compra N° 599-1432-SE14, se estipulaba como fecha de entrega de los productos el 15 de Diciembre 2014. Con fecha 17 de Diciembre de 2014 el proveedor solicita ampliación del plazo de entrega, la que consta en Res. Ex. N° 015/0803 de fecha 18 de Diciembre 2014, mediante la cual JUNJI otorga prórroga en el plazo de entrega, siendo la nueva fecha 19 de Diciembre 2014. Estos bienes fueron recepcionados con fecha 29 de Enero 2015, según consta en la guía de Recepción y Factura N° 6715.
- 3.- Que por motivos ajenos a este Servicio, "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N°: 76.078.858-9, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-2-LP10, establece la aplicación de multa de un 1% del valor de los productos solicitados y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado; lo cual fue notificado a la empresa mediante Ordinario N° 015-307 enviado mediante carta certificada de fecha 11 de Marzo 2015, no habiéndose recibido carta de descargo por la aplicación de multa.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso, según se detalla a continuación:

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Valor Neto	Días hábiles de atraso	1% Multa x día hábil de atraso	Valor Multa
06 Bloques de Vinil apilables	19-12-14	29-01-15	\$ 266.400	19	\$ 2.664	\$ 50.616
<b>TOTAL MULTA</b>						<b>\$ 50.616</b>

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

- 1.- Aplíquese a "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N°: 76.078.858-9, una multa ascendente a la suma de **\$50.616.-** (Cincuenta mil seiscientos diez y seis Pesos) por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante Orden de Compra N° 599-1432-SE14.
- 2.- Descuéntese al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N° 76.078.858-9, la suma de \$50.616.- (Cincuenta mil seiscientos diez y seis Pesos) del pago, por atraso en la entrega de los productos señalados.
- 3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SUSCH/HOV/M&R/SMT/smt  
Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes